

ACTA N° 195: En la ciudad de Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires, a los quince días del mes de abril de 2014, siendo las 9:45 horas se reúne la Comisión Asesora Ambiental del H. Concejo Deliberante, en el recinto de sesiones de este H. Cuerpo.

Se encuentran presentes: JULIAN LEMOS (quien preside la reunión), RAUL WOSCOFF, GISELA GHIGLIANI; CESAR PEREZ Y ROSANA CAPPÀ (Comité Técnico Ejecutivo); MILENA URIBE ECHEVERRÍA (Dpto. Bromatología y Protección de la Salud); GUILLERMO PERA VALLEJOS, ADRIAN DE PALMA y HUGO GONZALEZ (Dpto. Saneamiento Ambiental); SILVANA FABARO (Dpto. Planeamiento Urbano); EDUARDO PEREZ MILLAN, MARITA RODRIGUEZ PONTE y MIGUEL LAURIA (AIQBB); JUAN CARLOS LAN (CGT); ALBERTO CARNEVALI y VICTOR DELGADO (Consortio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca); SEFERINO GOMEZ (Ejército Argentino); GISELA OHACO (Gendarmería Nacional); CARLOS RODRIGUEZ (Unión Industrial); MARIANA GONZALEZ (UTN); ADRIAN VLECK (Vecinos Por); y los vecinos GLADYS GIROTTI, GUSTAVO ASNES, MONICA ZITO, HECTOR OLGUIN y LEANDRO APARICIO.

Comienza la reunión el primer tema a tratar es **Estado de situación Ordenanza 17130- Regulación Antenas de telefonía celular**. El Secretario de Agencia Ambiental no pudo estar presente en esta reunión, pero se encuentra presente el Asesor Legal Dr. Mariano Segre, quien realiza un resumen de estado de situación y luego se le podrán hacer las preguntas que surjan.

Informa Segre que lo único que tiene para informar que la empresa TELECOM es la única que presento una medida cautelar en la ciudad Autónoma en donde solicita la suspensión de la aplicación de la ordenanza, en virtud de reclamo realizado a la comisión nacional de comunicaciones en virtud de irregularidades que Telecom entiende como existentes en la ordenanza dictado por el Concejo Deliberante y promulgada por el intendente. Esa es la única situación y que en virtud de la ley 26584 y frente a la existencia de una medida cautelar al estado necesariamente el juez debe solicitar al organismo del estado o al estado nacional en su caso, cual es el interés publico que se lesiona frente a la existencia o la posibilidad de que exista la medida cautelar y eso fue lo que se hizo desde Asesoría Letrada, informar cual era el interés que se lesionaría en caso de dictarse la medida cautelar. Ese es en un principio la situación. Las empresas se han comprometido a modificar las antenas, tanto en tecnología como en estructura que es la competencia que tiene el municipio para controlar a los entes.

Woscoff le agrade la presencia y su colaboración. Según tiene conocimiento la medida cautelar autónoma esta sujeta a despacho desde el 1 de abril, tiene idea si hay resolución definitiva sobre la cautelar en si misma.

Segre responde que tienen una persona que procura en Capital Federal que depende de la Secretaría Legal y Técnica y que todavía no informo que haya una resolución sobre la medida cautelar peticionada. Ni tampoco, aunque no tienen facultades para ir a averiguar a la comisión nacional de comunicaciones porque no son parte, pero no tienen respuesta ni están notificados tampoco.

Woscoff dice con respecto a CNC en rigor la medida cautelar se interpone contra la CNC para poder habilitar la competencia federal en lo contencioso en Capital, la plantea una de las empresas que es Telecom, empresas que nunca colaboraron durante el proceso de discusión o de debate y de sanción de la ordenanza. Le da la impresión es que el municipio

tiene que acercarse a la CNC en razón de que la CNC emitió una opinión y un dictamen sobre esta misma ordenanza vinculado a una presentación que hizo otras de las empresas que es Personal y Nextel, esa comunicación ya llegó al Ejecutivo y también al concejo.

Segre dice que llegó una comunicación de la CNC, a su criterio bastante irregular porque se ve que copiaron y pegaron de otros lados porque no referenciaban ni siquiera la ordenanza de acá, atribuyéndose la competencia que por ley les corresponde, citando jurisprudencia en relación a otros municipios de la provincia como un fallo de telefónica sobre una tasa pero la Corte se expidió sobre facultades que tiene la provincia y el municipio en relación a las telecomunicaciones que es de competencia federal, es verdad que fue en relación a una tasa. Woscoff cree que sería pertinente que se asesore al ejecutivo la inteligencia de intervenir administrativamente, porque ya fue notificado sobre ese dictamen, para conocer primero el alcance de las circunstancias del trámite en que se desarrolla para lo cual tienen facultades porque el expediente es de carácter público. Por otro lado la CNC adoptó la tesitura de notificarle este dictamen, que coincide con el, se cuidó mucho de establecer una suerte de sugerencia a los efectos de no involucrarse en el avasallamiento de las competencias locales también, con lo cual la cosa queda con bastante incertidumbre. Como también le parece pertinente brindar información a las organizaciones a las ONG locales que están pretendiendo ayudar a sostener la ordenanza. Se advierte que son los preliminares de un combate que va a tener pelea de fondo.

Segre dice que tienen conocimiento que Telefónica ha iniciado un proceso en Bahía Blanca, iniciado sin notificar todavía y que está en el Juzgado Federal.

Woscoff agrega que más aun todavía. Cuanto más crítica puedan tener en función a la defensa de un proyecto que fue colectivo, que se inicia por la inquietud vecinal el Concejo trata, conforma una subcomisión de antenas en el marco de esta Comisión Asesora. Hubo todo un trabajo importante que se desarrolló con todos los sectores interesados. Le da la sensación de lograr difundir toda la información de la que se disponga a los fines de promover después una defensa adecuada de la ordenanza.

Segre agrega que lo que a él respecta y a la secretaría legal y técnica cada vez que se lo han solicitado en debida forma han respondido. De hecho hoy acude acá con solo un llamado telefónico, en forma informal, no ha tenido inconveniente alguno porque no tienen nada que ocultar.

Woscoff dice que tiene entendido que no fue esa la actitud expresada por algún sector del Ejecutivo en el caso de la Secretaría de Gobierno.

Segre responde que desconoce.

Woscoff destaca que es importante el compromiso de su parte de manera tal que si las ONG quisieran obtener información y se lo solicitaran directamente. Dice porque no hay que descartar alguna presentación que son las propias de esta materia a los fines de que estos intereses colectivos sean también defendidos por los sectores que la sociedad moviliza en función de los mismo.

Segre dice que si son facultades que tienen las ONG para hacerlo, le parece extraordinario que lo hagan. No ve objeción ninguna.

Lemos consulta cuáles son los artículos que se están objetando.

Segre responde que lo que se objeta es una cuestión de competencia en el control de las empresas. Es decir que la ordenanza establece las facultades sancionatoria cuando las emisiones de las antenas no están de acuerdo a lo regulado por la resolución del ministerio de salud en base a las emisiones. Da un poder de policía al municipio que las empresas de comunicaciones entienden que no es competente, sino que le corresponde a los organismos

federales en particular a la CNC y a la OPDS en su momento ahora esta en discusión. El municipio si puede controlar onorato y salubridad es decir la estructura y la ubicación. Lemos pregunta con lo cual en la primer parte donde habla de los requisitos urbanísticos esa no esta objetada.

Segre responde que en principio no.

Lemos están objetando los artículos que mencionan que es con relación a que el municipio pueda acceder a controlar cuanto esta emitiendo una antena.

Segre quiere aclarar que todavía no fueron notificadas de la demanda, no tienen conocimiento ni cual es ni mucho menos del tramite administrativo presentaron en la CNC. El articulo 4 de la ley 25684 pide que frente a una solicitud de una medida cautelar el estado informe cual es el interés que se lesionaría en caso de la medida cautelar y ellos fundaron la respuesta en todos los fundamentos en el porque de la ordenanza. Protegieron la ordenanza frente a una medida cautelar.

Nestor Olguin, vecino integrante del grupo que efectuaron el reclamo de las antenas. Tendría varias preguntas para hacerle, le agradece su presencia aquí. Una de las preguntas es textualmente que respondió el municipio.

Segre responde que el informe consta de seis páginas, vuelve a insistir lo que se intenta es poner de manifiesto compromiso o interés publico que de quitarse la medida perjudicaría a la ciudad.

Olguin dice que el municipio defiende a dientes y cuchillo el tema de la ordenanza. De ser de esa manera porque la ordenanza existe en papeles y no en la práctica. Pasa a remitirle. Las empresas han limado literalmente hablando las torres de antenas de los meses que van de octubre a noviembre en adelante hicieron absolutamente todo lo que quisieron, es mas, el club villa mitre el otro día frenaron la instalación de una de esas antenas que esta simulada como un tanque de agua en la Avda. Cabrera esta en funcionamiento, en fin prosperaron por todos lados. Serra el año pasado se comprometió a citar al titular de la OPDS cosa que jamas tuvieron ningún tipo de comunicado y no saben si se pudo o no contactar. El doctor Matias Italiano acá presente el año pasado cuando era titular de la OMIC se comprometió a una reunión con el señor intendente cosa que todavía no se han enterado porque no los ha atendido. En definitiva se quiere referir si realmente el municipio defiende esta ordenanza porque no se puso en funcionamiento y se regulan todo este tipo de cosas, por una sencilla razón están hablando de las mega torres que no poseen seguros, no poseen pararrayos están total y absolutamente indefensos ante cualquier siniestro que se produzca, es de publico conocimiento los rayos que han caído en distintos lugares y de hecho hay gente fallecida. Por eso les hubiera encantado a ellos que Serra y Lenzi estén presentes, que desgraciadamente nunca los pueden ubicar. La pregunta concretamente es que prepondero el municipio o si pueden tener una copia de la respuesta. Presentaron oportunamente como ONG el pedido de información y en forma particular la señora Gladys Girotti solicitando una copia del expediente y jamas les fue dada.

Segre dice que desconoce esas notas. Si esta sin ningún tipo de formalidad

Olguin insiste en que no puede desconocer la existencia de esas notas que fueron entregadas en Asesoría Letrada.

Segre aclara que esta la Secretaria Legal y Técnica encargada de la información de las actividades del poder ejecutivo y la Asesoría Letrada que es la que el dirige. No hay ninguna nota presentada en Asesoría Letrada. La única nota que hay fue presentada a la Secretaria Legal y Técnica por una ONG que estima el no había acreditado la personería jurídica, y lo que único que solicita es que si invoca una ONG una personería jurídica como requisito

formal simplemente se solicita la representación invocada. Si la hubiera presentado Hector Olguin en forma personal se lo hubiera contestado.

Olguin insiste en que lo presento la señora Girotti, tiene la copia, otra presentada por Gustavo Asnes con una sociedad de fomento con todos los requisitos habidos y por haber, hay notas fechadas el día 31 de marzo y a ellos les llega eso (muy mal redactado) con fecha 9 de abril, entonces hay una desinformación que personalmente y se hace cargo de lo que dice, cree que fue dilatada por algún sentido.

Segre opina que no entiende cual seria el sentido de dilatar algo que es información pública . El acceso hoy existe mesa de entradas virtual donde uno accede a cualquier información.

Girotti agrega que tiene una nota fechada 17 de marzo.

Segre dice que tiene el sello de mesa general de entradas no de asesoría letrada.

Girotti aclara que fue presentada en los tres lugares, mesa de entradas, secretaria legal y técnica, y asesoría letrada. Como la ONG esta en formación y no tiene personería jurídica fue presentada con nombre y apellido, numero de documento personal y les respondieron que no podían entregarle ese tipo de información.

Segre dice que no tiene ningún problema en informar.

Olguin le dice que va a tener que cambiar la secretaria porque le parece que es bastante deficiente, de hecho que no se entero de ninguna de las notas que están presentadas por triplicado.

Segre dice que la copia que le entregaron tiene fecha 10 abril, es de la semana pasada.

Olguin le pregunta por las anteriores. Van a tener que mirar el personal que los ayuda. Una de las preguntas concretas es porque no se instrumento en la practica la ordenanza.

Segre responde que cree que valga el ejemplo de la antenna, hay cuestiones técnicas que escapan a su conocimiento, pero una de las cosas que preveía la ordenanza es que en el plazo de seis meses dese entrada en vigencia las empresas debían adecuar sus antenas a las nuevas tecnologías estipulada. En este sentido y en función de las cuestiones técnicas y el municipio se acordaron algunas cuestiones propias de la competencia del municipio. Por ejemplo la antenna que el referenció, de calle Sarmiento, ese es el estilo de antenas que fue aprobado por el municipio con una estructura armónica no solamente en el medio ambiente técnico en el urbano, cree que están trabajando en eso, no cree que de un día para el otro se puedan cambiar todas las antenas, por eso se puso un plazo.

Lemos interviene para ordenarse. El Dr. Mariano Segre es el asesor letrado que vino a brindar información del estado de la causa, en todo caso cree que es pertinente la consulta para ver que se contesto. Le parece que informarle personalmente que la nota esta bien el día 10 de abril se le pidió información seguramente ya a brindado su concepto de que esto es información publica y que se va a brindar. Hay información y preguntas que el no va a tener la capacidad de poder responderlas, entonces aprovechemos para sacar las dudas con relación al estado de la causa. En todo caso a generar las cosas necesarias para tener fluida esa información de parte de quienes tienen relación sobre la causa, y en todo caso luego se gestionara a través de pedidos de informes del Concejo Deliberante y en todo caso trataran de acceder a una reunión personal con las áreas encargadas en poner en ejecución la ordenanza, y ahí se podrá evaluar.

Olguin pregunta la ordenanza habla de participación del vecino. En Villa Mitre ningún vecino estuvo enterado hasta ultimo momento de la instalación de esa antenna. En definitiva sigue insistiendo con lo mismo, legalmente porque no se puso en funcionamiento la ordenanza, cree que es competencia del ámbito jurídico.

Segre aclara que la ordenanza tiene un plazo para entrar en vigencia, no sabe que significa

que no esta en funcionamiento. Le contestaría desde el punto de vista legal, sancionada, promulgada y ubicada.

Segre dice que son treinta días.

Olguin considera que si la ordenanza estuviera en vigencia la antena de Villa Mitre no la tendrían que haber parado los vecinos, sino el municipio.

Segre dice que desconoce. Vino a hablar sobre la causa, le gustaría responder todas las preguntas pero hay cuestiones técnicas que escapan a él.

Olguin insiste en que si en algún momento Serra y Lenzi deciden dar la cara estas preguntas se las harían a ellos.

Woscoff cree que hay un avance y el compromiso del doctor de acercarle a los vecinos el texto de la respuesta brindada en el marco de la acción que se inicio en Capital. Al menos de acá para adelante el doctor asume el compromiso de entregar copia de la respuesta dada. Y eso le parece importante como para subsanar los defectos que existieron.

Segre responde que no tiene ningún problema.

Woscoff se permite reflexionar y cree que es un datos que podrá evaluar mejor que ninguno. La antena de Villa Mitre si no tiene mal entendido era de Telecom y Telecom es la empresa que promueve la medida cautelar en Buenos Aires, esto para marcar la conducta inicial de la empresa que por un lado promueve la instalación sin autorización y por otro lado plantea con una medida cautelar trabar la plena vigencia de la ordenanza. En un ámbito que no es de su competencia que es un poco la inquietud vecinal y que el comparte, esta dada en la demora en la implementación de los mecanismos de la propia ordenanza. Que en la medida en que estos mecanismos no se implementen rápidamente y ya con plazos vencidos en algunos casos se corre el mayor riesgo aun de que después la eventualidad de las medidas cautelares podrían entorpecer alguna de las competencias propias del municipio. Quiere decir que la clave de los cuestionamientos de las empresas vaya al articulo 16 permite y obliga al ejecutivo a hacer controles sobre la eventual contaminación que pueda provocar las antenas y no es que se arroga facultades el municipio a sancionar sino tiene que ir a denunciar ante las autoridades correspondientes. Cree que es una competencia que se puede defender adecuadamente. Pero sin dudas preocupa, porque además el articulo obliga a publicar en la pagina web municipal el resultado de esos estudios y cree que también pasa a ser un factor de preocupación para las empresas. Le parece que deberían lograr la implementación rápida de la ordenanza Consejo Asesor, funcionamiento del mecanismo de evaluación de la contaminación del articulo 16 todo lo que permita poner en vigencia plena la ordenanza que es cierto esta incumplida. Señalar esta actitud que remarca de que la misma empresa que esta planteando la medida cautelar esta intentando instalar una antena sin la prefactibilidad por un lado, y por el otro es que es llamativo la cautelar suspensiva en función de un planteo hecho en CNC y paralelamente una demanda en el Juzgado Federal local de dos telefonías distintas. Una es Telecom Personal y la otra Telefónica de Argentina, cree que toda esta estrategia es la que hay que tener muy en claro para adelantarse a observar con toda claridad e intervenir en el marco de la cnc. Si es necesario que el Concejo por una resolución se lo pida al Ejecutivo por una cuestión que escapa a su competencia legal lo van a hacer. Pero dice que hay que tomar una actitud muy clara porque la ordenanza es inicialmente una inquietud vecinal, un planteo de un sector del Concejo, pero después fue muy trabajada por el propio Departamento Ejecutivo, podría asumirse que fue un trabajo colectivo pero donde hubo una gran incidencia, acá están los organismos técnicos municipales que tuvieron una gran incidencia en las modificaciones que se fueron dando al proyecto inicial. Le parece que están ante la necesidad de plantear y plantarse ante la

invertida razonable y legítima de un sistema de derecho donde la empresa hace valer sus propios intereses y juegan en función de ellos a la necesidad de reducir de alguna manera el impacto que le debe haber provocado una ordenanza de esta característica. Participemos todos de una estrategia colectiva para la protección o el intento de sostener la ordenanza. Advierte que hay intereses que ahora son explícitos, porque por otro lado durante todo el proceso de sanción de la ordenanza habían dicho que eran los poderes invisibles porque no concurrieron a ninguna invitación de las que la subcomisión de antenas le formalizó a través de la Comisión Asesora Ambiental. Esos poderes invisibles hoy son visibles esto es legítimo. Pero ahora se han hecho visibles y están recurriendo a todas estas medidas. Por eso el municipio no debe perder la oportunidad de recibir el apoyo, de aquellos sectores de la sociedad, que así como presentaron la ordenanza ahora quieren colaborar en sostenerla.

Segre afirma que en lo que a él respecta no tiene ningún problema en la parte jurídica por la cual él representa al municipio, no tiene ningún problema en recibir apoyo, busca antecedentes al tomar conocimiento aun sin estar notificados de la presentación hecha en la justicia federal local, ha buscado todos los antecedentes e inclusive de algunos amparos de Macías contra estado nacional donde ha sido rechazado el amparo por la cámara federal previo a tener una acogida en primera instancia para intentar cuando llegue el momento en ese ámbito defenderla de la mejor manera posible. Está en el municipio por una cuestión técnica y a eso se dedica de la mejor manera posible, lo cual no significa que no pueda recibir apoyo de quien quiere aportarlo, bienvenida será.

Girotti le pregunta cuando se pueden acercar para recibir respuesta positiva a los pedidos de informes que han realizado a su secretaria.

Segre responde que no sabe cuál es el informe, ahora tiene una copia impresa de la contestación que no tiene ningún problema en dejarla. Buscará copia de la presentación y no tiene ningún problema en entregársela. El concejo sancionó una resolución.

Woscoff dice que eso es independiente de la petición de los vecinos.

Segre acuerda que pasen los vecinos el día de mañana.

LAN considera que desde la comisión se debe dar una señal contundente porque esta comisión de medio ambiente que colabora para asesorar y preservar la calidad de vida de la comunidad. Entonces tiene que dar una señal de que estamos defendiendo la calidad de vida de los bahienses. Se debería dar una señal de que estamos respaldando al intendente en sus decisiones, como también al concejo deliberante porque pareciera que la intendencia va por un lado el vecino va por otro, las empresas damnificadas van por otro, entonces como sociedad deben dar el respaldo al intendente para que se de cuenta que están colaborando con él, no están atacando a la intendencia. Ese debe ser el mensaje de que sea este servicio o cualquier otro servicio la calidad de vida del bahiense no debe estar en juego. Esa es su opinión.

Lemos cree que es la función de la comisión y por eso también toma parte esta comisión del trabajo que se realizó y el impulso que se le dio para que esta ordenanza fuera sancionada. Cree que fue importante en su momento el tratamiento que le dio la comisión y el impulso para que esta ordenanza fuera sancionada luego de un año de tratamiento informes idas y vueltas. En este momento la comisión se presta como un puente a disposición para mantenernos informados de cuál es la situación de una ordenanza que se ha judicializado y esperan poder avanzar y donde llegue el momento de llevarla a cabo.

Le pregunta a Vleck si con este tratamiento ya estaría terminado el tema o si quiere hablar sobre este tema.

Vleck opina que no ve representando al D.Ejecutivo en el doctor, hubiese sido interesante

tener a las otras áreas que competen a la ordenanza para poder hoy definir cual es la situación y como se va a encarar de acá en mas las próximas apariciones de antenas en la ciudad. El doctor dentro de lo que el puede hablar cree que dejo en claro cual es la situación, pero la ve incompleta de parte del Ejecutivo, la respuesta es incompleta. Hay que seguir insistiendo en que el cumplimiento de la ordenanza debe ser mediato, ya pasaron seis meses . Esta vigente desde agosto.

Lemos dice que eran 6 meses para armar una comisión, 18 meses para adecuar las instalaciones y 18 meses para adecuar las antenas que ya están instaladas y 9 meses para las nuevas.

Girotti dice que eran 90 día hábiles que se cumplieron el 27 de diciembre.

Vleck agrega que esta todo listo como para hacer cumplir la ordenanza y mientras tanto estar atentos a las presentaciones judiciales que hagan las empresas, pero mientras tanto la ordenanza y hay que hacerla cumplir.

Lemos aclara que en la ultima reunión había estado Sebastian Serra y había comentado acerca de la presentación judicial, en ese momento no tenían la información de la causa y en aquella reunión si estaba Sebastian para evacuar todo tipo de dudas. Es por eso que en esta decidió invitar al Doctor encargado de llevar la causa adelante, tenían una gran incertidumbre porque no habían podido tener información y hablar directamente con el asesor letrado del municipio.

Leandro Aparicio abogado representante de los vecinos que han conseguido un amparo para frenar la antena que esta en el barrio del Club de Equitación, en esa sentencia que fue parcialmente acogida favorablemente hacia ellos, la jueza dijo que ya estaba la ordenanza por eso no avanzaba en el tratamiento y delegaba todo su fallo en la ordenanza que se pudo sancionar acá. Lo que pasa es que no tiene implementación. Aca se necesita saber porque no se implementa la ordenanza, mucha gente desconfía y sospecha que acá hay una connivencia con algunos funcionarios que no quieren implementar la ordenanza y las empresas que están empezando a plantear presentaciones judiciales. Por eso seria bueno que estuvieran presentes el señor Lenzi y Serra para explicar cuales son los hechos o cuales son las circunstancias que les han impedido comenzar con la ordenanza, porque eso es letra muerta. Actualmente no hay ninguna implementación de la ordenanza y las empresas hacen lo que quieren de hecho y también intentan hacerlo judicialmente. Mas allá de agradecerle al doctor que haya venido a informar cree que esta reunión no tiene sentido si no vienen las personas encargadas de implementar la ordenanza.

Lemos reitera que la ultima reunión de la Comisión Asesora estuvo Serra, esta es una comisión que se reúne una vez por mes con lo cual en ese momento se podrían haber evacuado algunas dudas, el objetivo de esta reunión en particular ver el estado de situación de la causa legal que lleva adelante el doctor Segre. Opina que se podría invitar desde la subcomisión de antenas a Lenzi para ver cual es el proyecto que tiene sobre la implementación y ver cuales son las complicaciones o dificultades que hay para poder implementar la ordenanza. No se sabe cuando pueden venir porque primero hay que invitarlos y ver cuando están disponibles de tiempo, eso no lo podemos disponer nosotros. La subcomisión de antenas esta conformada tiene sus integrantes se puede enviar una invitación y coordinar para hacer una reunión. Prefiere hacer esa reunión con la subcomisión de antenas.

Aparicio agrega que la urgencia del pedido es porque la ordenanza que se sanciono no se esta cumpliendo y las empresas hacen como si no estuviera y le parece que hay una responsabilidad. No es que tienen que venir cuando puedan dentro de un mes o mes y

medio.

Lemos manifiesta que el no les puede decir cuando tienen que venir, solo puede invitarlos a venir y tratar de coordinar un día y un horario. Desde la Comisión Asesora no puede citar a un funcionario, solo puede invitarlo a participar.

A Serra se lo invita todos los meses para participar de la Comisión Asesora Ambiental, el mes pasado pudo venir, pero para este martes se excuso por tener otros compromisos. No es que nunca accede a venir a las reuniones.

Aparicio opina que después de tres años que vienen debatiendo una ordenanza y pasaron seis meses y no se implementa le debería dar un poco de curiosidad ver que pasa con una ordenanza que voto y que el Cuerpo voto.

Lemos aclara que en la última reunión consultaron y comentaron que habían presentado una vía judicial.

Aparicio opina que eso es una falacia, porque están en un departamento legislativo deliberativo, hay un poder ejecutivo que la tiene que implementar y la empresa podrá hacer los planteos judiciales pero no tiene nada que ver con que la ordenanza no se implemente. Nada tiene que ver que Telecom haga un amparo o que otra haga una demanda, se pregunta que tiene que ver eso con que la ordenanza no se implemente.

Lemos responde que el Concejo Deliberante ha presentado distintos pedidos de informes, se han sancionado cuestiones relacionadas con esta ordenanza y ahora tienen que esperar la contestación a pedidos de informes. En este caso en particular se le solicitó al asesor letrado para ver el estado de la causa judicial y eso es lo que se está tratando en este momento.

Woscoff dice que en la última sesión del Concejo en virtud de una inquietud de los vecinos le plantearon por un proyecto de resolución al D. Ejecutivo que informe porque no había implementado los artículos 7, 9, 16, 21, 22, 24 de la ordenanza. Están esperando esa respuesta a la falta de implementación de la ordenanza. Recogiendo una inquietud de las ONG Ambientalistas que están trabajando en el tema. Le parece que deberían activar desde la Comisión el artículo 21 de la ordenanza crea una unidad de gestión para la implementación de la ordenanza esta integrada por la agencia urbana y agencia ambiental, de manera es ineludible a esta altura de las circunstancias que lo convoquemos a los dos responsables de las áreas mencionadas para que digan exactamente las razones que podrían haber existido justificado o no, la implementación de la ordenanza. Si no lo hace la Comisión Asesora lo va a hacer el Concejo Deliberante, aunque a decir de verdad pronto van a tener que entregar número porque son tantos los funcionarios que tienen que venir que no va a alcanzar el calendario. Prefiere que vinieran a la Comisión Asesora porque fue un trabajo colectivo que intervino la subcomisión que la Comisión Asesora avaló y después termina con el aporte del Ejecutivo conformada la ordenanza. Si vienen los dos titulares de ambas agencias cree que van a tener las respuestas que le faltan.

Lemos dice que hay dos opciones hacer una reunión particular de la subcomisión o hacerla con la Comisión completa.

Woscoff opina que la reunión se debe hacer en el marco de la Comisión Asesora.

Se pone a consideración de los presentes y deciden ponerlo dentro del temario para la próxima reunión.

- 2) Presentación realizada a los concejales por parte de ABSA. Se incorpora al presente Acta copias del Power Point.

Vleck opina que ABSA es una mala administración. No pueden decir que tienen los números

en rojo porque en 12 años no hicieron inversiones. Propone invitarlos para el mes de junio para ver como van cumpliendo con el plan director.

Agradeciendo la presencia de todos, y sin mas temas que tratar, finaliza la